

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES (LA "OFERTA") QUE REALIZA EL SEÑOR ALFREDO HARP HELÚ, POR CONDUCTO DE LOS FIDEICOMISOS NUMEROS 13036-0, 14473-6, 13035-2, 13037-9 Y 16436-2, ADMINISTRADOS POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA (EL "OFERENTE") POR HASTA 133'912,441 ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, SERIE ÚNICA, REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE GRUPO MARTÍ, S.A.B. DE C.V. ("GRUPO MARTÍ").



Grupo Martí, S.A.B. de C.V.

Monto Total de la Oferta:

Hasta \$1'580,166,803.80 (Un mil quinientos ochenta millones ciento sesenta y seis mil ochocientos tres pesos 80/100 M.N.) considerando únicamente las acciones de las que son propietarios los accionistas que no formen parte del grupo de personas que con el Señor Alfredo Harp Helú tienen el control de Grupo Martí

El Oferente ofrece comprar, al Precio de Adquisición (según se define más adelante), en los términos que se establecen en este Folleto Informativo, hasta 133'912,441s acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, en circulación, serie única que representan el 17.46%, de las acciones representativas del capital social de Grupo Martí.

Características de la Oferta:

Emisora:	Grupo Martí, S.A.B. de C.V.
Clave de Pizarra:	"GMARTI"
Acciones Representativas del Capital Social de Grupo Martí:	767'000,000 acciones serie única, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.
Precio de Adquisición:	\$ 11.80 (once pesos 80/100 M.N.) por Acción.
Monto Total de la Oferta:	Hasta \$1'580,166,803.80 (un mil quinientos ochenta millones ciento sesenta y seis mil ochocientos tres pesos 80/100 M.N.) considerando únicamente las acciones de las que son propietarios los accionistas que no formen parte del grupo de personas que con el Señor Alfredo Harp Helú tienen el control de Grupo Martí.
Acciones de Grupo Martí Objeto de la Oferta:	Hasta 133'912,441 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, serie única, en circulación.
Porcentaje del Capital Social de Grupo Martí que representa la Oferta:	El 17.46% de las acciones representativas del capital social de Grupo Martí.
Período de la Oferta:	Del 25 de Septiembre de 2012 al 22 de Octubre 2012, a las 15:00 horas (hora de la Ciudad de México), en el entendido que la vigencia del Periodo de la Oferta podrá prorrogarse conforme a lo descrito en la Sección 5. " <i>Características de la Oferta – Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos</i> ". del presente Folleto Informativo.
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta:	25 de Septiembre de 2012.
Fecha de Vencimiento:	22 de Octubre de 2012 a las 15:00 horas (hora de la Ciudad de México). La Fecha de Vencimiento de la Oferta podrá prorrogarse conforme a lo descrito en la Sección 5. " <i>Características de la Oferta – Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos</i> " del presente Folleto Informativo.
Fecha de Registro en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.:	23 de Octubre de 2012. El Periodo de la Oferta podrá prorrogarse conforme a lo descrito en la Sección 5. " <i>Características de la Oferta – Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos</i> " del presente Folleto Informativo.
Fecha de Liquidación:	23 de Octubre de 2012, en el entendido de que el Periodo de la Oferta podrá prorrogarse conforme a lo descrito en la Sección 5. " <i>Características de la Oferta – Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos</i> " del presente

Publicación de los Resultados de la Oferta: El día hábil inmediato posterior a la Fecha de Vencimiento de la Oferta se harán del conocimiento del público a través de los sistemas de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la “BMV”) los resultados de la Oferta.

Condiciones de la Oferta: La Oferta no se encuentra sujeta a Condiciones Suspensivas.

Procedimiento y Mecánica de Compra: Durante el Período de la Oferta y conforme a lo previsto en el presente, Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex (el “Intermediario Financiero”) recibirá las solicitudes de venta de las casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones depositarias (los “Custodios”) de S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Ineval”) que mantenga las Acciones (según se define más adelante) de los accionistas de Grupo Martí y, tratándose de accionistas que mantengan sus Acciones en forma física, el Intermediario Financiero podrá recibir dicha solicitud de venta directamente de los accionistas correspondientes de Grupo Martí. Durante el Período de la Oferta, todo accionista de Grupo Martí que desee participar en la Oferta deberá instruir al Custodio que mantenga sus Acciones por su cuenta (o, en el caso que mantengan dichas Acciones a través de algún otro tipo de depositario, a dicho depositario quien a su vez instruirá al Custodio respectivo), a que, en su nombre, acepte los términos y condiciones de la Oferta y que entregue las Acciones que desea vender en la Oferta al Intermediario Financiero. A efecto de instrumentar la venta de sus Acciones, los inversionistas deberán manifestar su decisión al Custodio de sus Acciones mediante cartas de instrucción o bien a través del medio que cada Custodio determine. El Custodio deberá: i) concentrar las aceptaciones e instrucciones que reciba de sus clientes y entregar al Intermediario Financiero la Carta de Aceptación, cuyo formato el Intermediario Financiero pondrá a su disposición a través de Ineval, debidamente requisitada y acompañada por copia del poder de la persona que la suscribe con su identificación y ii) traspasar las Acciones a la Cuenta Concentradora 0307 en Ineval. Las Cartas de Aceptación y las Acciones recibidas después de las 15:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento no podrán participar en la Oferta y no serán adquiridas por el Oferente. Igualmente, no participarán en la Oferta y no serán adquiridas por el Oferente, aquellas Acciones con relación a las cuales se haya recibido una Carta de Aceptación, pero que no hayan sido traspasadas a la Cuenta Concentradora número 0307 en Ineval. Para mayor información respecto al procedimiento y mecánica de compra ver la Sección 5. “Características de la Oferta – Procedimiento y Mecánica de Compra” del presente Folleto Informativo.

Procedimiento de Liquidación: En la Fecha de Registro, el Intermediario Financiero registrará a través de la BMV, las Acciones que hayan sido válidamente entregadas conforme al procedimiento descrito en este Folleto Informativo. La compra de dichas Acciones se realizará a los accionistas de Grupo Martí respectivos y a través del Custodio por cuyo conducto hayan presentado su Instrucción. La Fecha de Liquidación será la misma fecha que la Fecha de Registro. El pago del Precio de Adquisición se realizará en efectivo conforme a lo que se describe en el presente Folleto Informativo. Para una descripción más completa del procedimiento para participar en la Oferta y del procedimiento de liquidación de la misma, ver la Sección 5. “Características de la Oferta – Procedimiento y Mecánica de Compra” y la Sección 5. “Características de la Oferta – Forma de Liquidación” en este Folleto Informativo.

Derecho de Desistirse de la Aceptación: Los accionistas de la Emisora que hayan aceptado la Oferta, tendrán el derecho previo a la Fecha de Vencimiento, de revocar su aceptación de la Oferta en caso de presentarse una oferta superior o una Oferta Competitiva sujeta a mejores condiciones y en el caso de presentarse modificaciones relevantes a la Oferta. No existe pena alguna para los accionistas de Grupo Martí que ejerzan su Derecho de Desistimiento conforme a lo que se describe en el presente. El procedimiento para revocar dicha aceptación se describe en la Sección 5. “Características de la Oferta – Derecho de Desistirse de la Aceptación” en este Folleto Informativo.

Prórroga y Modificación de la Oferta: El Período de la Oferta podrá ser prorrogado por el Oferente por períodos de cuando menos 5 días hábiles en el supuesto de que esto sea conveniente para obtener el fin que se persigue con la Oferta. El Período de la Oferta sólo podrá extenderse, tomando en cuenta las prórrogas que se hayan ejercido. Para una descripción de la posibilidad de prorrogar la Oferta y modificar sus términos, ver la Sección 5.

Cancelación de la Inscripción en el Registro Nacional de Valores y del Listado en la BMV: El Oferente está preparado a adquirir hasta 133’912,441 Acciones en circulación de Grupo Martí. Se realizarán los procedimientos para solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) la cancelación de la inscripción de la totalidad de las Acciones de Grupo Martí en el Registro Nacional de Valores (“RNV”). Dicho procedimiento de cancelación fue aprobada por 99.99% del capital social de Grupo Martí en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 7 de agosto del presente año.

Fideicomiso para la Adquisición de las Acciones después de la Cancelación de su Registro y Listado: Conforme a lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, una vez que la CNBV y la BMV hayan aprobado la cancelación de la inscripción de las Acciones en el RNV y en la BMV, se constituirá el Fideicomiso de Pago conforme al cual se afectarán, en su oportunidad, los recursos necesarios para que aquellos accionistas que no participaron en la Oferta puedan vender sus Acciones al mismo Precio de Adquisición durante un periodo de 6 meses contados a partir de la fecha en la que la CNBV autorice la cancelación de la inscripción de las Acciones en el RNV.

Opinión del Consejo de Administración de Grupo Martí: Los miembros del consejo de administración de Grupo Martí deberán a más tardar al décimo día hábil posterior al inicio de la Oferta, elaborar, escuchando al comité que desempeñe las funciones en materia de prácticas societarias, y dar a conocer al público inversionista a través de la BMV en los términos y condiciones que dicha bolsa establezca, su opinión respecto del precio de la Oferta y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la Oferta. Asimismo, los miembros del consejo de administración, deberán revelar al público, junto con la opinión a que se refiere el párrafo anterior, la decisión que tomarán respecto de los valores de su propiedad.

Tratamiento Fiscal de la Oferta: La enajenación de las Acciones al Oferente estará sujeta a los términos de, entre otros, los artículos 60, 109, fracción XXVI y 190 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás legislación y reglamentos aplicables. El resumen del tratamiento fiscal de la Oferta que se presenta en este Folleto Informativo no pretende ser una explicación detallada o exhaustiva de las disposiciones fiscales aplicables en México que les puedan aplicar a los accionistas. En virtud de lo anterior, se recomienda que los accionistas de Grupo Martí consulten a sus asesores fiscales y legales con relación a las consecuencias de su participación en la Oferta, incluyendo aquellas derivadas de su situación particular.

Intermediario Financiero



**Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V.,
Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex**

Las Acciones materia de esta Oferta están inscritas en el RNV y son objeto de cotización en BMV. La inscripción de las Acciones en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el folleto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

La Oferta a que se refiere este Folleto Informativo fue autorizada por la CNBV. El presente Folleto Informativo se encuentra a disposición de los accionistas a través del Intermediario Financiero o para su consulta en Internet en las siguientes direcciones www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, www.grupomarti.com.mx.

México, D.F. a 25 de Septiembre de 2012.

Autorización de la CNBV No. 153/8862/2012 de fecha 21 de Septiembre de 2012.

ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	1
1. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL OFERENTE Y DE GRUPO MARTI	9
2. RESUMEN DE LAS OPERACIONES	10
3. INFORMACIÓN DEL OFERENTE	11
4. RELACIÓN ENTRE EL OFERENTE Y GRUPO MARTI	12
5. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	13
6. DENOMINACIÓN DEL INTERMEDIARIO FINANCIERO DE LA OPERACIÓN	26
7. MERCADO DE VALORES	27
8. CONDICIONES DE LA OFERTA	28
9. ACUERDOS PREVIOS A LA OFERTA	29
10. INTENCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN	30
11. PROPÓSITOS Y PLANES	31
12. FUENTE Y MONTO DE LOS RECURSOS	32
13. TENENCIA ACCIONARIA	33
14. CONSECUENCIAS DE LA OFERTA	34
15. MANTENIMIENTO O CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN	35
16. OPINIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	36
17. FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS, POSTERIOR A LA CANCELACIÓN EN EL REGISTRO	37
18. TRATAMIENTO FISCAL DE LA OFERTA	38
19. PERSONAS RESPONSABLES	40

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier declaración que no esté contenida en este Folleto Informativo, deberá entenderse como no autorizadas por el Oferente y el Intermediario Financiero de la Operación.

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Salvo que expresamente se indique lo contrario o que el contexto así lo requiera, los siguientes términos tienen el significado que se les atribuye a continuación:

“Acciones”	Significa acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, serie única, en circulación, representativas del capital social de Grupo Martí.
“Acciones Materia de la Oferta”	Significa hasta 133'912,441 Acciones, considerando únicamente las acciones de las que son propietarios los accionistas que no formen parte del grupo de personas que con el Señor Alfredo Harp Helú tienen el control de Grupo Martí.
“Banamex”	Significa Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex.
“BMV”	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
“Condiciones Suspensivas”	La Oferta no está sujeta a condiciones suspensivas, pero sí a prórrogas, según se indica en la Sección 5 “Características de la Oferta; Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos”.
“Carta de Aceptación”	Significa la carta de instrucciones que deberá entregar cada Custodio al Intermediario Financiero notificándole, entre otros datos, el número de Acciones que entregará por cuenta propia y de sus clientes en la Oferta, y cuyo formato el Intermediario Financiero pondrá a disposición de los Custodios a través de Indeval.
“CNBV”	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“Cuenta Concentradora”	Significa la cuenta número 0307 que mantiene el Intermediario Financiero en Indeval.
“Custodios”	Significa las casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones depositarias de Indeval en las que los accionistas de Grupo Martí mantengan sus Acciones.
“Derecho de Desistimiento”	Significa el derecho que tienen los accionistas de Grupo Martí para desistirse de su aceptación de la Oferta en términos de la Sección 5. <i>“Características de la Oferta – Derecho de Desistirse de la Aceptación”</i> del presente.
“Disposiciones”	Significa las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, expedidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial

de la Federación el 22 de septiembre de 2006 y sus modificaciones.

“Documentos de la Oferta”	Significa el presente Folleto Informativo y el aviso de oferta pública relacionado con la Oferta.
“Emisnet”	Significa el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores.
“Fecha de Liquidación”	Significa el 23 de Octubre de 2012, en el entendido de que la Fecha de Vencimiento de la Oferta podrá prorrogarse conforme a lo descrito en la Sección 5. <i>“Características de la Oferta – Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos”</i> .
“Fecha de Registro”	Significa el 23 de Octubre de 2012, en el entendido de que la Fecha de Vencimiento de la Oferta podrá prorrogarse conforme a lo descrito en la Sección 5. <i>“Características de la Oferta – Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos”</i> .
“Fecha de Vencimiento”	Significa el 22 de Octubre de 2012 a las 15:00 horas (hora de la Ciudad de México), en el entendido de que la Fecha de Vencimiento de la Oferta podrá prorrogarse conforme a lo descrito en la Sección 5. <i>“Características de la Oferta – Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos”</i> .
“Fideicomiso” o “Fideicomisos”	Significa los fideicomisos número 13036-0, 14473-6, 13035-2, 13037-9 y 16436-2, en los que es fideicomitente y primer fideicomisario el Señor Alfredo Harp Helú administrados por Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, por conducto de su División Fiduciaria. Constituidos por el señor Alfredo Harp Helú en diversas fechas.
“Fiduciario del Fideicomiso”	Significa Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria.
“Folleto” o “Folleto Informativo”	Significa el presente Folleto Informativo.
“Grupo Martí”	Significa Grupo Martí, S.A.B. de C.V.
“Indeval”	Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
“Instrucción”	Significa la instrucción escrita, verbal o de cualquier otro tipo de cualquier accionista de Grupo Martí a su Custodio, a efecto de participar en la Oferta conforme a los procedimientos acordados por dicho accionista y su Custodio.

“Intermediario Financiero”	Significa Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex.
“ISR”	Significa el Impuesto Sobre la Renta aplicable en México.
“LISR”	Significa la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en México.
“México”	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
“Oferente”	Significa el señor Alfredo Harp Helú , por conducto de sus fideicomisos número 13036-0, 14473-6, 13035-2, 13037-9 y 16436-2, administrados por Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, por conducto de su División Fiduciaria.
“Oferta”	Significa la presente Oferta Pública de Adquisición.
“Oferta Competitiva”	Significa una oferta pública de compra de las Acciones Materia de la Oferta distinta de la presente Oferta.
“Operaciones”	Significa las operaciones inherentes a la Oferta descritas en la Sección 2. <i>“Resumen de las Operaciones”</i> del presente.
“Periodo de la Oferta”	Significa el periodo del 25 de Septiembre del 2012 al 22 de Octubre del 2012 a las 15:00 horas (hora de la Ciudad de México), o en su caso, la fecha hasta la cual se extienda dicho periodo de conformidad con lo establecido en el presente.
“Persona”	Significa e incluye a personas físicas, sociedades mercantiles, sociedades civiles, asociaciones, asociaciones en participación, compañías, fideicomisos, organizaciones no incorporadas y Autoridades Gubernamentales.
“Pesos”	Significa la moneda de curso legal en México.
“Precio de Adquisición”	Significa \$11.80 (once pesos 80/100 M.N)
“RNV”	Significa el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV.
“Subsidiaria”	Significa, con relación a cualquier Persona, cualquier entidad respecto de la que dicha Persona o sus Subsidiarias sea propietaria de o titular del derecho de voto de más del cincuenta por ciento (50%) de los valores con derecho a voto de dicha entidad.
“UAFIDA”	Significa utilidad antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización.

FOLLETO INFORMATIVO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES QUE REALIZA EL SEÑOR ALFREDO HARP HELÚ, POR CONDUCTO DE LOS FIDEICOMISOS NÚMERO 13036-0, 14473-6, 13035-2, 13037-9 Y 16436-2, ADMINISTRADOS POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX DIVISIÓN FIDUCIARIA, POR HASTA 133'912,441 ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, SERIE ÚNICA, EN CIRCULACIÓN, REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE GRUPO MARTI S.A.B. DE C.V..

1. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL OFERENTE Y DE GRUPO MARTI

El Oferente

Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, en su carácter de administrador de los Fideicomisos número 13036-0, 14473-6, 13035-2, 13037-9 y 16436-2 del señor Alfredo Harp Helú , con domicilio en Bosque de Duraznos No. 75. PH., Bosques de las Lomas, Miguel Hidalgo, C.P. 11700, México D.F.

Para mayor información respecto del Oferente ver la Sección 3. “Información del Oferente” en el presente Folleto.

Grupo Martí

Grupo Martí S.A.B. de C.V. con domicilio en Francisco I. Madero No. 12, Santa Ursula Xitla, Tlalpan, C.P. 14420, México, D.F.

2. RESUMEN DE LAS OPERACIONES

Las Operaciones se llevarán a cabo de conformidad con los siguientes pasos en el orden en que a continuación se indica:

1. **Inicio de Oferta Pública de Adquisición.** De conformidad con los Documentos de la Oferta, el señor Alfredo Harp Helú por conducto de sus Fideicomisos número 13036-0, 14473-6, 13035-2, 13037-9 y 16436-2, administrados por Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, realizará una oferta pública de adquisición (la “Oferta”) de hasta 133,912,441 acciones representativas del capital social de Grupo Martí (las “Acciones Materia de la Oferta”).
2. **Consumación y Liquidación de la Oferta Pública de Adquisición.** De conformidad con los Documentos de la Oferta, el Oferente liquidará la Oferta y adquirirá a través del Intermediario Financiero las Acciones Materia de la Oferta.
3. **Cancelación de Acciones.** Se ha solicitado la cancelación de las Acciones en el Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y que se deslisten las acciones en la BMV.. Dicha solicitud fue aprobada por el 99.99% del capital social de Grupo Martí en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 7 de agosto del presente año.

3. INFORMACIÓN DEL OFERENTE

El Oferente es el señor Alfredo Harp Helú, por conducto de sus fideicomisos número 13036-0, 14473-6, 13035-2, 13037-9 y 16436-2.

El Sr. Alfredo Harp Helú es el único fideicomitente y fideicomisario en primer lugar. Los fideicomisos son administrados por Banco Nacional de México, S.A., integrante de Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria. Ninguno tiene comité técnico. Las instrucciones las recibe el fiduciario directamente del fideicomitente. El patrimonio de los fideicomisos está integrado, principalmente, por acciones que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., en sociedades de inversión y en instrumentos de deuda. Los fines de los fideicomisos son mantener y acrecentar su patrimonio.

Los fines de los fideicomisos descritos en ninguna forma son opuestos a los fines de la emisora. El incumplimiento de los fideicomisos no afectaría la validez del voto en las asambleas de accionistas.

El señor Alfredo Harp Helú a la Fecha de la Oferta, es propietario indirecto de 310,716,138 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, serie única, representativas aproximadamente del 41% del capital social de Grupo Martí. Dicha tenencia la tiene a través de los fideicomisos y en las proporciones que a continuación se indican:

El fideicomiso número 13036-0 es propietario de 103,377,515 acciones de Grupo Martí.

El fideicomiso número 14473-6 es propietario de 187,965,277 acciones de Grupo Martí.

El fideicomiso número 13035-2 es propietario de 3,249,994 acciones de Grupo Martí.

El fideicomiso número 16436-2 es propietario de 12,746,735 acciones de Grupo Martí.

El fideicomiso número 15286-0 es propietario de 3,376,617 acciones de Grupo Martí.

El grupo de personas al que pertenece el Sr. Harp, como se define en la Ley del Mercado de Valores, básicamente lo integran sus hijos, esposa y nietos, y detentan en conjunto 322,371,421 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, serie única, representativas aproximadamente del 42% del capital social de Grupo Martí. Dicha tenencia la tienen a través de diversos fideicomisos, de los cuales son fideicomitentes y fideicomisarios los hijos, esposa y nietos. En resumen, el grupo de personas que detentan el control, incluyendo la tenencia del señor Alfredo Harp Helú, son propietarios de 633,087,559 acciones de la Emisora, representativas aproximadamente del 83% del capital social de la misma.

El señor Alfredo Harp Helú, participa como miembro del consejo de administración de Grupo Financiero Banamex. Además mantiene una participación relevante en el capital de Grupo Posadas S.A.B. de C.V., Internacional de Cerámica, S.A.B de C.V., Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V. y Grupo Martí, S.A.B. de C.V.

4. RELACIÓN ENTRE EL OFERENTE Y GRUPO MARTÍ

El señor Alfredo Harp Helú a la Fecha de la Oferta, es consejero de Grupo Martí y propietario indirecto de 310,716,138 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, serie única, representativas aproximadamente del 41% del capital social de Grupo Martí. Dicha tenencia la tiene a través de los fideicomisos y en las proporciones que a continuación se indican:

El fideicomiso número 13036-0 es propietario de 103,377,515 acciones de Grupo Martí.

El fideicomiso número 14473-6 es propietario de 187,965,277 acciones de Grupo Martí.

El fideicomiso número 13035-2 es propietario de 3,249,994 acciones de Grupo Martí.

El fideicomiso número 16436-2 es propietario de 12,746,735 acciones de Grupo Martí.

El fideicomiso número 15286-0 es propietario de 3,376,617 acciones de Grupo Martí.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Emisora:	Grupo Martí, S.A.B. de C.V.																				
Oferente:	El señor Alfredo Harp Helú por conducto de los Fideicomisos número 13036-0, 14473-6, 13035-2, 13037-9 y 16436-2 administrados por Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria.																				
Clave de Pizarra:	“GMARTI”																				
Precio de Adquisición:	\$11.80 (once pesos 80/100 M.N.) por cada Acción.																				
Bases para la Fijación del Precio de Adquisición por Acción:	De acuerdo con la Fracción II, Inciso B del Artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores el precio de la oferta debe ser el que resulte mayor entre el valor de cotización y el valor contable. Al efecto, el valor de cotización en bolsa es el precio promedio ponderado por el volumen de operaciones efectuadas durante los últimos 30 días de negociación de las acciones, previsto al inicio de la oferta, durante un periodo no superior a seis meses. El valor de cotización determinado como se indica es de \$10.97, en tanto que el valor contable de las acciones es de \$4.06, por lo que el precio de adquisición incluye una prima respecto del mayor entre ambos.																				
Múltiplos	<table><tr><td></td><td>Emisora</td><td>Sector⁽¹⁾</td><td>Mercado</td></tr><tr><td>Valor en libros por acción</td><td>\$4.06</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Precio / Utilidad</td><td>42.9x</td><td>22.4x</td><td>22.6x</td></tr><tr><td>Precio / Valor en libros</td><td>2.7x</td><td>2.2x</td><td>3.9x</td></tr><tr><td>Valor de la Compañía / UAFIDA</td><td>14.3x</td><td>13.4x</td><td>11.1x</td></tr></table> (1) Incluye las siguientes emisoras: ELEKTRA, GFAMSA, GPH, LIVEPOL 1, SPORT. Información al 21 de Septiembre de 2012.		Emisora	Sector ⁽¹⁾	Mercado	Valor en libros por acción	\$4.06			Precio / Utilidad	42.9x	22.4x	22.6x	Precio / Valor en libros	2.7x	2.2x	3.9x	Valor de la Compañía / UAFIDA	14.3x	13.4x	11.1x
	Emisora	Sector ⁽¹⁾	Mercado																		
Valor en libros por acción	\$4.06																				
Precio / Utilidad	42.9x	22.4x	22.6x																		
Precio / Valor en libros	2.7x	2.2x	3.9x																		
Valor de la Compañía / UAFIDA	14.3x	13.4x	11.1x																		
Monto total de la Oferta:	Hasta la cantidad de \$1’580,166,803.80 (un mil quinientos ochenta millones ciento sesenta y seis mil ochocientos tres pesos 80/100 M.N.). La cantidad a pagar por los accionistas que acudan a la oferta, será igual al número de las acciones que se enajenen multiplicado por el Precio de Adquisición por acción.																				
Número de Acciones a Adquirir:	Hasta 133’912,441 acciones ordinarias, nominativas, sin																				

expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, serie única, en circulación, representativas del capital social de Grupo Martí.

Grupo Martí ha solicitado la cancelación del registro de las acciones en el Registro Nacional de Valores y su desliste de la BMV. Dicha solicitud de cancelación fue aprobada por el 99.99% del capital social de Grupo Martí en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 7 de agosto del presente año.

Porcentaje del Capital Social suscrito y pagado de Grupo Martí que represente la Oferta:

Hasta el 17.46%, de las acciones representativas del capital social de Grupo Martí.

Periodo de la Oferta:

Del 25 de Septiembre de 2012 al 22 de Octubre de 2012 a las 15:00 horas (hora de la Ciudad de México), en el entendido que el Periodo de la Oferta podrá prorrogarse conforme a lo descrito en la Sección 5. *“Características de la Oferta – Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos”*, en cuyo caso el Periodo de la Oferta se extenderá hasta el día en el que venza la última prórroga conforme a dicha Sección 5 y que en ningún caso excederá del 23 de Noviembre de 2012.

Fecha de Vencimiento de la Oferta:

22 de Octubre de 2012 a las 15:00 horas (hora de la Ciudad de México), en el entendido que el Periodo de la Oferta podrá prorrogarse conforme a lo descrito en la Sección 5. *“Características de la Oferta – Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos”*, en cuyo caso la Fecha de Vencimiento de la Oferta serán precisamente las 15:00 horas (hora de la Ciudad de México) del día en el que venza la última prórroga conforme a dicha Sección 5 y que en ningún caso excederá del 23 de Noviembre de 2012.

Fecha de Registro en la BMV:

23 de Octubre de 2012, en el entendido que el Periodo de la Oferta podrá prorrogarse conforme a lo descrito en la Sección 5. *“Características de la Oferta – Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos”*.

Fecha de Liquidación:

23 de Octubre de 2012, en el entendido que el Periodo de la Oferta podrá prorrogarse conforme a lo descrito en la Sección 5. *“Características de la Oferta – Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos”*.

Acuerdos corporativos del

El Consejo de Administración de Grupo Martí con de

Oferente:

fecha 10 de julio de 2012, tomó conocimiento de la intención del Sr. Alfredo Harp Helú respecto a que, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por conducto de fideicomisos en los que participa como fideicomitente y fideicomisario en primer lugar, realizaría una oferta pública de adquisición de acciones de Grupo Martí, S.A.B. de C.V. a un precio de \$11.80 (Once Pesos 80/100 M.N.) por acción. Asimismo, el Consejo acordó publicar un evento relevante con esta información, así como aprobar que la sociedad colabore con el intermediario de la oferta pública en lo que se requiera para llevarla a cabo. Asimismo, se tomó conocimiento de la propuesta para solicitar la cancelación de la inscripción de las Acciones en el RNV y de convocar a una asamblea para su aprobación, misma que el 7 de agosto del presente año se celebró, aprobando por el 99.99% del capital social dicha solicitud de cancelación.

Mediante instrucciones del Fideicomitente al fiduciario de los fideicomisos número 13036-0, 14473-6, 13035-2, 13037-9 y 16436-2, se acordó aprobar la realización de la Oferta y participar en las Operaciones en los términos descritos en el presente Folleto Informativo.

Derecho de Desistirse de la Aceptación:

Los accionistas que hayan aceptado la Oferta tendrán el derecho, previo a la Fecha de Vencimiento, de desistirse de su aceptación de la Oferta en caso de presentarse una oferta superior o una Oferta Competitiva sujeta a mejores condiciones o en el caso de presentarse modificaciones relevantes a la Oferta conforme a lo descrito en “Prórroga del Período de la Oferta; Modificación de Términos” contenido más adelante, en el entendido de que pueden ocurrir extensiones al Período de la Oferta conforme a lo descrito en dicha sección o cambios o modificaciones requeridos por alguna ley, disposición legal o por orden de alguna Autoridad Gubernamental.

A efecto que dicho desistimiento se perfeccione, el Custodio deberá notificar por escrito al Intermediario Financiero con anterioridad a la Fecha de Vencimiento de la intención del accionista correspondiente de ejercer su Derecho de Desistimiento, por lo cual, deberá entregar al Intermediario Financiero una nueva Carta de Aceptación que refleje la resta de las Acciones correspondientes al desistimiento, y la Carta de Aceptación anterior

respectiva se tendrá por desistida al momento de recepción de dicha notificación y nueva Carta de Aceptación por parte del Intermediario Financiero. Cualquier desistimiento de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocado y las Acciones retiradas no deberán considerarse como incluidas en la Oferta.

Sin perjuicio de lo anterior, las Acciones retiradas podrán volverse a ofrecer en la Oferta previo a la Fecha de Vencimiento; en el entendido que se deberán cumplir todas las condiciones establecidas en la Sección 5. *“Características de la Oferta – Procedimiento Para Participar en la Oferta”*. Cualquier cuestión acerca de la forma y validez (incluyendo hora de recepción) de cualquier revocación deberá ser determinada por el Oferente, a través del Intermediario Financiero, y dicha determinación será definitiva y obligatoria. Del mismo modo, el Oferente tendrá derecho a renunciar a cualquier defecto o irregularidad, dependiendo de la importancia del mismo, en la revocación de la Carta de Aceptación de cualquier accionista de Grupo Martí.

No existe pena alguna para los accionistas de Grupo Martí que ejerzan su Derecho de Desistimiento.

Procedimiento y Mecánica de
Compra:

El aviso de oferta se publicará en un periódico de amplia circulación nacional y en Emisnet: i) al inicio de la Oferta, ii) durante el periodo que comprenda la vigencia de la Oferta, cuando menos una vez cada 3 días y iii) en la fecha de liquidación de la Oferta, en la cual además se deberá incluir el resultado de la misma.

Durante el Periodo de la Oferta y conforme a lo previsto a continuación, el Intermediario Financiero recibirá las solicitudes de venta de los Custodios y, tratándose de accionistas que mantengan sus Acciones en forma física, el Intermediario Financiero podrá recibir dicha solicitud de venta directamente de los accionistas de Grupo Martí (junto con las acciones físicas debidamente endosadas).

A efecto de instrumentar la venta de sus Acciones, los inversionistas deberán manifestar su decisión al Custodio de sus Acciones mediante cartas de instrucción o bien a través del medio que cada Custodio determine. El Custodio deberá: i) concentrar las aceptaciones e instrucciones que reciba de sus clientes y entregar al Intermediario Financiero la Carta de Aceptación, cuyo

formato el Intermediario Financiero pondrá a su disposición a través de Indeval, debidamente requisitada y acompañada por copia del poder de la persona que la suscribe con su identificación y ii) traspasar las Acciones a la Cuenta Concentradora 0307 en Indeval.

Durante el Periodo de la Oferta, todo accionista de Grupo Martí que desee participar en la Oferta deberá dar su Instrucción al Custodio que mantenga sus Acciones por su cuenta (o, en el caso que mantenga dichas Acciones a través de algún otro depositario, a dicho depositario quien a su vez instruirá al Custodio respectivo) a que, en su nombre, acepte los términos y condiciones de la Oferta y que entregue las Acciones que desea vender en la Oferta al Intermediario Financiero.

Una vez que los Custodios reciban la Instrucción de sus clientes, cada Custodio deberá:

- concentrar las Instrucciones que reciban de sus clientes, de acuerdo con el procedimiento que cada Custodio considere apropiado;
- mantener en custodia las Acciones respecto de las cuales hayan recibido Instrucciones;
- completar, con base en la información presentada por sus clientes, el formato de Carta de Aceptación que el Intermediario Financiero pondrá a disposición de los Custodios, a través de Indeval;
- entregar al Intermediario Financiero la Carta de Aceptación que deberá incluir el número total de Acciones que el Custodio entregará en la Oferta por cuenta de sus clientes. La Carta de Aceptación deberá ser entregada en el domicilio del Intermediario Financiero ubicado en Act. Roberto Medellín 800, Torre Norte, Piso 5, Col. Santa Fe, C.P. 01210, D.F. , México, D.F. a la atención de Santiago Guzmán Cossío cualquier día hábil durante el Periodo de la Oferta en el horario de las 9:00 a las 15:00 horas, y a más tardar a las 15:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento, a menos que dicha fecha se prorrogue de conformidad con lo previsto en este Folleto; y

- traspasar las Acciones de sus clientes que les hayan dado Instrucciones, a la Cuenta Concentradora número 0307 en Indeval, en cualquier día hábil del Periodo de la Oferta y a más tardar a las 15:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento, a menos que dicha fecha se prorrogue de conformidad con lo previsto en este Folleto. El Intermediario Financiero informará a todos los Custodios la cuenta en Indeval que sustituya a la Cuenta Concentradora en caso de existir alguna modificación.

Según se señala anteriormente, la Instrucción del accionista a su Custodio deberá darse antes de la Fecha de Vencimiento y de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación y con los demás términos y condiciones que se señalan en este Folleto.

Conforme a la Instrucción que cada accionista de Grupo Martí que participe en la Oferta dé a su Custodio, el accionista respectivo instruirá a su Custodio (o a su depositario para que instruya al Custodio que corresponda) a (i) vender sus Acciones en los términos de la Oferta, y (ii) transferir sus Acciones a la Cuenta Concentradora del Intermediario Financiero número 0307 en Indeval.

La forma en que los accionistas de Grupo Martí darán las Instrucciones a sus respectivos Custodios dependerá de los acuerdos entre los mencionados accionistas y sus Custodios. Ni el Oferente, ni el Intermediario Financiero, ni cualquiera de sus Subsidiarias o afiliadas o cualquier persona relacionada con los mismos, tendrá obligación alguna de verificar las Instrucciones de los accionistas de Grupo Martí a sus Custodios.

En la medida en que el contrato de intermediación que tenga celebrado cualquier accionista de Grupo Martí (o depositario de un accionista de Grupo Martí) con su Custodio permita al Custodio actuar de manera discrecional, no será necesario que el accionista de Grupo Martí dé la Instrucción a dicho Custodio, y el Custodio podrá realizar la venta de dichas Acciones conforme al procedimiento descrito a continuación, a su discreción.

Los accionistas de Grupo Martí que mantengan sus Acciones en forma física y que deseen participar en la Oferta deberán entregar al Intermediario Financiero o a cualquier Custodio para que éste entregue al Intermediario Financiero, en el domicilio del Intermediario Financiero o Custodio, adicionalmente a la documentación que les requiera el Intermediario Financiero o el custodio respectivo, los propios títulos representativos de las Acciones de Grupo Martí debidamente endosados en administración a favor del Intermediario Financiero o a cualquier Custodio con la anticipación necesaria a efecto de que las Cartas de Aceptación correspondientes puedan ser entregadas, los títulos puedan ser depositados en Indeval por el Intermediario Financiero o el Custodio correspondiente y se realicen los traspasos a la Cuenta Concentradora número 0307 en Indeval con anterioridad a la Fecha de Vencimiento. Se recomienda a los accionistas de Grupo Martí que mantengan sus Acciones en forma física, que consulten con el Intermediario Financiero o el Custodio de su elección, el tiempo que requieren para poder participar en la Oferta. En caso de que el accionista de Grupo Martí que mantenga sus Acciones en forma física elija participar en la Oferta a través del Intermediario Financiero, deberá celebrar un contrato de intermediación con él para poder participar en la Oferta.

Todo accionista de Grupo Martí que dé a su Custodio (o que instruya a su depositario para que dé al Custodio) una Instrucción, en virtud de dicha Instrucción (y de la instrucción de transferir las Acciones) y todo accionista de Grupo Martí que mantenga sus Acciones en forma física y que entregue al Intermediario Financiero de manera directa dicha Instrucción, en virtud de dicha Instrucción (y de la instrucción de transferir las Acciones) declara, y todo Custodio, por el hecho de transferir las Acciones correspondientes a la Cuenta Concentradora número 0307 y por el hecho de haber entregado al Intermediario Financiero una Carta de Aceptación, que el accionista correspondiente ha declarado que, o en el caso que el Custodio haya actuado por cuenta de un accionista con base en un contrato de intermediación de manejo discrecional, el custodio declara por cuenta de dicho accionista que:

- ha recibido un ejemplar del presente Folleto, lo ha leído y está de acuerdo con los términos de la

Oferta;

- tiene capacidad para participar en la Oferta con sus Acciones y no requiere de consentimiento alguno (o, en su caso, lo ha obtenido) para participar con dichas Acciones en la Oferta;
- al vencimiento de la Oferta, es el propietario y vende, cede y transmite las Acciones con las que participa en la Oferta al Oferente a través del Intermediario Financiero y designa irrevocablemente al Intermediario Financiero como su comisionista para ordenar la venta de dichas Acciones como parte de la Oferta en los términos y condiciones descritos en el presente Folleto, y para firmar a nombre de dicho accionista los documentos que a juicio razonable del Oferente sean necesarios o convenientes para llevar a cabo la venta de las Acciones a los mismos;
- las Acciones que ha entregado conforme a la Oferta se encuentran, y al momento de su aceptación por el Oferente a través del Intermediario Financiero, libres de todos y cualesquiera gravámenes, restricciones o limitaciones de dominio;
- acepta incondicionalmente e irrevocablemente la Oferta, sujeto únicamente a su derecho de revocación que se describe en este Folleto y a las condiciones a las cuales está sujeta la Oferta;
- acepta que el pago por sus Acciones se realice en efectivo y que se considere realizado cuando lo reciba el Intermediario Financiero;
- a solicitud del Intermediario Financiero o del Oferente, firmará cualesquiera documentos adicionales que a juicio razonable del Oferente o del Intermediario Financiero sean necesario o convenientes para llevar a cabo la venta de las Acciones a los mismos y transferir la propiedad de las mismas al Oferente.

La aceptación incondicional e irrevocable de la Oferta únicamente se tendrá por efectuada cuando el

Intermediario Financiero haya recibido:

- la Carta de Aceptación debidamente completada y firmada; y
- una confirmación del traspaso de las Acciones respectivas a la Cuenta Concentradora número 0307 u otra cuenta respectiva en caso de existir alguna modificación.

La aceptación de las Acciones para su pago por el Oferente constituye un acuerdo obligatorio entre el accionista y el Oferente, en los términos y sujeto a las condiciones que se establecen en el presente Folleto y sujeto a las condiciones a las cuales se encuentra sujeta la Oferta.

Conforme a lo descrito anteriormente, las Cartas de Aceptación y las Acciones serán recibidas hasta las 15:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento. Las Cartas de Aceptación y las Acciones recibidas después de las 15:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento no podrán participar en la Oferta y no serán adquiridas por el Oferente. Igualmente, no participarán en la Oferta y no serán adquiridas por el Oferente, aquellas Acciones con relación a las cuales se haya recibido una Carta de Aceptación pero que no hayan sido traspasadas a la Cuenta Concentradora número 0307 en Indeval.

Los accionistas de Grupo Martí que deseen participar en la Oferta y que hayan dado Instrucciones al respecto a su Custodio deberán asegurarse que su Custodio entregue al Intermediario Financiero una Carta de Aceptación debidamente completada y firmada y que dicho Custodio traspase sus Acciones a la Cuenta Concentradora número 0307 en Indeval. Ni el Oferente, ni el Intermediario Financiero, ni cualquiera de sus Subsidiarias o afiliadas o cualquier persona relacionada con los mismos, tendrá responsabilidad alguna con relación a los actos u omisiones de cualquier Custodio a este respecto.

La Carta de Aceptación que entreguen los Custodios al Intermediario Financiero deberá presentarse precisamente en el formato de la Carta de Aceptación que para este efecto se encuentre disponible a partir del primer día del Periodo de Oferta con el Intermediario

Financiero.

El Oferente se reserva la facultad discrecional de resolver directamente o a través del Intermediario Financiero, todas las cuestiones relativas a las Cartas de Aceptación entregadas y a las entregas de Acciones que se efectúen, incluyendo si la documentación está completa o es válida, la fecha y hora de entrega, la debida suscripción de cualesquiera documentos o instrucciones, la acreditación de la propiedad de las Acciones y la capacidad de transmitir las y cualesquiera otras cuestiones relativas a la validez, forma, elegibilidad o aceptabilidad de cualquier instrucción o entrega de Acciones. El Oferente se reserva el derecho de rechazar cualquier instrucción o entrega que no se haya realizado en la forma debida o que por cualquier motivo no sea válida, de negarse a aceptar cualquier instrucción o entrega que en opinión de sus abogados sea ilegal, y de dispensar cualesquiera irregularidades o condiciones. La interpretación de los términos y las condiciones de la Oferta realizada por el Oferente será definitiva y obligatoria, lo cual aceptan los accionistas participantes de Grupo Martí, por el hecho de participar en la Oferta.

El Oferente no estará obligado a dar aviso de los defectos o irregularidades de las Cartas de Aceptación o entregas de Acciones, y no incurrirá en responsabilidad alguna por la falta dicho aviso. El Intermediario Financiero podrá dar aviso de los defectos o irregularidades de las Cartas de Aceptación o entregas, sin estar obligado a ello y no incurrirá en responsabilidad alguna por la falta de dicho aviso o como consecuencia de dichos defectos o irregularidades. En su caso, una vez que el Custodio reciba el aviso a que se refiere este párrafo, éste será el responsable de solventar dichos defectos o irregularidades. Las Acciones no se considerarán debida o válidamente entregadas a menos y hasta que todos los defectos e irregularidades hayan sido subsanados o dispensados.

El Oferente no tendrá responsabilidad alguna respecto de actos u omisiones de cualquier Custodio o del Intermediario Financiero. Sin embargo, sujeto al derecho de revocación a que hace referencia este Folleto Informativo y al cumplimiento de las condiciones a las que se encuentra sujeta la Oferta, los Custodios quedarán vinculados una vez entregadas las Cartas de

Aceptación y traspasadas las Acciones correspondientes conforme a los términos de este Folleto.

En el supuesto que no se acepte la entrega de cualesquiera Acciones en virtud de que dicha entrega no sea válida, a juicio del Oferente, el Intermediario Financiero devolverá las Acciones entregadas al Custodio que se las haya entregado, sin cargo alguno pero a riesgo del accionista correspondiente. La devolución de las Acciones por parte del Custodio respectivo al accionista dependerá de los acuerdos entre el accionista y dicho Custodio. Ni el Oferente, ni el Intermediario Financiero, ni cualquiera de sus Subsidiarias o afiliadas o cualquier persona relaciona con los mismos, tendrá responsabilidad alguna con relación a dicha devolución (o falta de ella) o a dicho acuerdos.

La aceptación de las Acciones de Grupo Martí entregadas y no retiradas será acreditada por el Oferente mediante el envío de un aviso de aceptación al Intermediario Financiero.

En el supuesto que se modifiquen los términos de la Oferta, los nuevos términos de la Oferta se pondrán a disposición de los accionistas de Grupo Martí, independientemente de que hayan entregado sus Acciones de Grupo Martí antes de cualesquiera dichas modificaciones y en su caso se ampliará el plazo de la Oferta conforme a lo descrito en *“Prórroga del Período de la Oferta; Modificación de Términos”*.

En caso que cualquier accionista de Grupo Martí que desee participar en la Oferta o cualquier Custodio tenga dudas acerca de la forma en que cualesquiera de ellos puede participar en la Oferta, podrán contactar al Intermediario Financiero, a través de Santiago Guzmán Cossío en el domicilio ubicado en Act. Roberto Medellín 800, Torre Norte, Piso 5, Col. Santa Fe, C.P. 01210, D.F. y sguzman@accival.com.mx.

Prórroga del Período de la Oferta; Modificación de Términos:

Conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, la Oferta y sus características podrán modificarse siempre que impliquen un trato más favorable para los destinatarios de la Oferta.

En caso de que las modificaciones a la Oferta sean relevantes, se ampliará el plazo de la Oferta por un

período que no podrá ser inferior a 5 días hábiles en cada ocasión. En todo caso, se informaría adecuadamente sobre dichos cambios a través de los mismos medios por los que se informó la realización de la Oferta, incluyendo a través de los sistemas electrónicos de la BMV. Los accionistas de Grupo Martí que hayan aceptado la Oferta, tendrán el derecho, previo a la Fecha de Vencimiento, de revocar su aceptación de la Oferta en el caso de presentarse modificaciones relevantes a la Oferta, en cuyo caso aplicará lo dispuesto en el apartado *“Derecho de Desistirse de la Aceptación”* anterior.

Además, el Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado por el Oferente por periodos de cuando menos 5 días hábiles en el supuesto de que lo considere conveniente para satisfacer los propósitos de la oferta. La Oferta en ningún caso podrá extenderse más allá del 23 de Noviembre de 2012

En el caso de prórroga del Periodo de la Oferta, la Fecha de Vencimiento, la Fecha de Registro y la Fecha de Liquidación de la Oferta se verán extendidas conforme a los términos de dicha prórroga.

El Oferente informará al Intermediario Financiero de cualquier modificación a los términos de la Oferta y de cualquier extensión al Periodo de la Oferta que se lleve a cabo conforme a lo previsto anteriormente.

Finalmente, la Oferta podrá prorrogarse si así lo determina la CNBV en los términos del último párrafo del artículo 101 de la LMV.

Forma de Liquidación:

En la Fecha de Registro, el Intermediario Financiero registrará a través de la BMV, las Acciones que hayan sido válidamente entregadas conforme al procedimiento descrito en la sección *“Procedimientos y Mecánica de Compra”* anterior.

La compra de dichas Acciones se realizará a los accionistas de Grupo Martí respectivos y a través del Custodio por cuyo conducto hayan presentado su Instrucción.

La propiedad de las Acciones que hayan sido entregadas (y no retiradas) en la Oferta se considerará transferida al Oferente al momento de ejecutarse la operación de

registro señalada en el párrafo anterior, en el entendido que la aceptación de la Oferta se considerará incondicional e irrevocable a partir de que se realicen los actos descritos en la sección *“Procedimiento y Mecánica de Compra”* anterior.

La Fecha de Liquidación será la misma fecha que la Fecha de Registro. El pago del Precio de Adquisición se realizará en efectivo conforme a lo que se describe en el párrafo siguiente.

En la Fecha de Liquidación, el Oferente entregará al Intermediario Financiero, el precio total pagadero por las Acciones Materia de la Oferta que hayan sido válidamente entregadas (y no retiradas) conforme al procedimiento descrito en la sección *“Procedimiento y Mecánica de Compra”* anterior. El Oferente habrá satisfecho su obligación de pago en el momento en que realice la entrega señalada en este párrafo y no será responsable de la posterior entrega de dichos montos, por parte del Intermediario Financiero, a los Custodios.

En la Fecha de Liquidación, el Intermediario Financiero entregará a los Custodios el precio correspondiente a las Acciones con relación a las cuales sus tenedores le hayan instruido participar.

Ni el Oferente, ni el Intermediario Financiero, ni cualquiera de sus Subsidiarias o afiliadas o cualquier persona relacionada con los mismos, será responsable por los pagos o entregas subsecuentes (o la falta de ellos) realizados por los Custodios a los accionistas de Grupo Martí que hayan participado en la Oferta.

El día hábil inmediato posterior a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Oferente (directamente o a través de Grupo Martí) hará del conocimiento público a través del Emisnet de la BMV, el resultado de la Oferta, estableciendo, entre otras cosas, el número total de las Acciones a ser compradas en la Oferta y el precio total pagadero por las mismas.

Cada Custodio que represente a los accionistas vendedores en la Oferta será responsable, en su caso, de retener y enterar cualesquiera impuestos pagaderos por dichos accionistas. Ni el Oferente, ni el Intermediario Financiero, ni cualquiera de sus Subsidiarias o afiliadas o

cualquier persona relacionada con los mismos, será responsable de cualquier retención o pago de impuestos aplicable a los accionistas de Grupo Martí que hayan participado en la Oferta. Para una descripción no detallada del tratamiento fiscal de la Oferta, ver la Sección 18. “Tratamiento Fiscal de la Oferta”.

El Intermediario Financiero no estará obligado a realizar registro de la Oferta en la BMV y en consecuencia a liquidar la Oferta en el caso de que el Oferente no le entregue previamente al registro en la BMV los recursos necesarios para liquidar las Acciones que hayan sido entregadas como parte de la Oferta.

6. DENOMINACIÓN DEL INTERMEDIARIO FINANCIERO

Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex, representado por Ignacio Gómez-Daza Alarcón con domicilio en Act. Roberto Medellín 800, Torre Norte, Piso 5, Col. Santa Fe, C.P. 01210, D.F. , México, D.F.

7. MERCADO DE VALORES

Las Acciones cotizan en la BMV desde el mes de abril de 1992 bajo la clave de pizarra "GMARTI". El precio de cierre de las acciones de Grupo Martí del día anterior al que se hizo pública la intención del Oferente de llevar a cabo la Oferta, es decir el 9 de Julio de 2012, fue de \$10.80 Pesos por Acción.

La siguiente tabla muestra los precios mínimos, precios máximos y precios promedio en Pesos nominales **ajustados**, así como el volumen promedio diario operado de las Acciones de Grupo Martí en la BMV durante los periodos indicados. Cabe aclarar que la última cotización de la acción fue el 5 de Septiembre de 2012 a un precio de \$11.00 pesos por acción. Durante los periodos que a continuación se mencionan, incluyendo operaciones de recompra, los precios han sido como sigue:.

<u>Fecha</u>	<u>Máximo</u>	<u>Mínimo</u>	<u>Promedio Ponderado por Volumen del Periodo</u>	<u>Volumen de Operación Promedio Diario</u>
2009				
Primer Trimestre	8.90	8.90	8.90	7
Segundo Trimestre	8.90	9.00	9.00	3
Tercer Trimestre	8.50	8.50	8.50	108
Cuarto Trimestre	8.50	10.12	9.64	228,606
2010				
Primer Trimestre	10.05	10.34	10.20	1,283,811
Segundo Trimestre	9.90	11.00	10.22	17,416
Tercer Trimestre	10.20	10.25	10.22	13,758
Cuarto Trimestre	10.25	10.95	10.46	74,741
2011				
Primer Trimestre	10.60	11.25	11.09	2,894
Segundo Trimestre	11.12	11.35	11.12	10,935
Tercer Trimestre	11.20	11.35	11.30	89
Cuarto Trimestre	11.30	11.85	11.64	55
2012				
Primer Trimestre	11.85	11.85	11.85	486
Segundo Trimestre	10.80	11.85	11.04	60
Periodo del 1 de Julio al 20 de Septiembre	11.05	10.80	10.98	142

Fuente: Intermediario Financiero con información de la BMV

8. CONDICIONES DE LA OFERTA

La obligación del Oferente de consumir la Oferta no está sujeta al cumplimiento de Condiciones Suspensivas, pero sí a prórrogas, como se indica en secciones anteriores.

9. ACUERDOS PREVIOS A LA OFERTA

No ha habido contratos, acuerdos, o actos previos con los consejeros o accionistas de la emisora relacionados con la oferta de adquisición ni tampoco ha habido acuerdos verbales.

10. INTENCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN

La intención del Oferente es adquirir hasta la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Emisora que no sean propiedad de accionistas que con él formen parte del grupo de personas que detentan el control de Grupo Martí; es decir, hasta 133'912,441 Acciones y obtener la autorización para que se cancele la inscripción de las Acciones en el Registro Nacional de Valores así como que las Acciones dejen de estar listadas de la BMV.

Las razones por las cuales el Oferente justifica su propósito de llevar a cabo la Oferta, se describen en la Sección 11. *"Propósitos y Planes"* del presente Folleto Informativo.

11. PROPÓSITOS Y PLANES

La intención del Oferente es adquirir hasta 133'912,441, Acciones que representan el capital de Grupo Martí.

Su intención es llevar a cabo las operaciones mencionadas y descritas anteriormente por conducto de los fideicomisos que se han mencionado. La adquisición no incluirá acciones que son propiedad del Oferente o del grupo de personas que con él detentan el control de Grupo Martí, como dicho término se define en la Ley del Mercado de Valores. Se ha solicitado la cancelación de la inscripción de las Acciones de Grupo Martí en el Registro Nacional de Valores, previa aprobación que en la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 7 de agosto del presente año, se obtuvo por el 99.99% del capital social.

Las acciones de Grupo Martí han dejado de tener bursatilidad hace algún tiempo. Anualmente, la BMV solicita que la Emisora tome medidas para corregir esta situación y para que se logre una mayor distribución de las acciones representativas del capital.

Grupo Martí ha llevado a cabo diversos actos para obtener los propósitos mencionados; éstos no han sido satisfactorios. Entre los actos realizados para este efecto por Grupo Martí puede mencionarse el haber celebrado recientemente asambleas para acordar aumentos de capital. Los accionistas de Grupo Martí prácticamente no participaron en los aumentos. Considera el Oferente que la realización de la Oferta Pública beneficia a los accionistas minoritarios, quienes podrán, si así lo desean, participar en la Oferta Pública de Adquisición y obtener un precio por acción superior al del mercado. Grupo Martí se verá beneficiado con la cancelación de sus acciones en el Registro Nacional de Valores y por la cancelación de las mismas para efectos de cotización en la BMV, ya que en tales supuestos dejará de incurrir en las erogaciones inherentes, que no dejan de ser de importancia.

12. FUENTE Y MONTO DE LOS RECURSOS

De adquirirse la totalidad de las acciones objeto de esta Oferta, los recursos necesarios para realizar la Oferta son de \$1'580,166,803.80 (un mil quinientos ochenta millones ciento sesenta y seis mil ochocientos tres pesos 80/100 M.N.). El monto total será el resultado de multiplicar el Precio de Adquisición (\$11.80 por acción) por el número de acciones que acudan a la Oferta. El Oferente declara bajo protesta de decir verdad que no existe acuerdo o convenio de ningún tipo que genere obligaciones o compromisos de efectuar pago alguno a los accionistas de Grupo Martí, bajo concepto alguno, distinto del Precio de Adquisición, por lo que todos los accionistas de Grupo Martí que decidan vender sus acciones en términos de la presente Oferta, recibirán el mismo precio.

El señor Alfredo Harp Helú, por conducto de sus fideicomisos número 13036-0, 14473-6, 13035-2, 13037-9 y 16436-2, administrados por Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, realizará las aportaciones en efectivo con recursos propios. El Oferente no contará con financiamiento alguno para liquidar la Oferta. Los Fideicomisos tendrán los recursos líquidos y exigibles desde la fecha en que inicie la Oferta y cuentan con una instrucción irrevocable para liquidar la misma.

El patrimonio de los fideicomisos está integrado, principalmente, por acciones que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., en sociedades de inversión comunes y de instrumentos de deuda.

13. TENENCIA ACCIONARIA

Antes de la Oferta

El señor Alfredo Harp Helú a la fecha de la Oferta, es propietario indirecto, a través de los fideicomisos señalados en el apartado 3. “**Información del Oferente**”, administrados por Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria de acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, serie única, representativas aproximadamente del 41% del capital social de Grupo Martí.

El señor Alfredo Harp Helú no venderá en la Oferta las acciones de las que es propietario, ni adquirirá las que pertenezcan al grupo de personas que con él detentan el control de Grupo Martí a la fecha.

Después de la Oferta

De conformidad con las Operaciones, de consumarse la Oferta en su monto máximo, y considerando que en este supuesto, el señor Alfredo Harp Helú adquiriría el 17.46% de las Acciones Materia de la Oferta, se estima que:

	Acciones antes de la Oferta	% de tenencia accionaria antes de la Oferta	Acciones a adquirir en la oferta suponiendo que todas las acciones objeto de la Oferta se presentan	Acciones después de la Oferta	% de tenencia accionaria después de la Oferta
Alfredo Harp Helú a través de los fideicomisos 13036-0, 14473-6, 13035-2, 16436-2 y 15286-0	310'716,138	41%	133'912,441	444'628,579	58%
Grupo de personas que con el Sr. Alfredo Harp Helú tienen el control de Grupo Martí (sin considerar la tenencia de este último)	322'371,421	42%	-	322'371,421	42%
Fideicomiso 16290-4*	84'753,494	11%	-	-	-
Público Inversionista	49'158,947	6%	-	-	-
Total	767'000,000	100%	133'912,441	767'000,000	100%

No obstante lo señalado anteriormente, se reitera que no puede establecerse ahora el número de Acciones que adquirirá el Oferente en la Oferta, ni el que tendrá después de concluida ésta ni tampoco el porcentaje de su posición accionaria si la Oferta no se consuma en su monto máximo. Asimismo, no se puede precisar si los accionistas, fuera de los que forman parte del grupo de personas que con el Señor Alfredo Harp Helú tienen el control de Grupo Martí, acudirán a la

Oferta.

* El Oferente desconoce el (los) beneficiario (s) de este fideicomiso.

Se aclara que Grupo Martí no tiene acciones en tesorería.

14. CONSECUENCIAS DE LA OFERTA

El Oferente está preparado a adquirir hasta 133'912,441 acciones en circulación de Grupo Martí. Como se indica en la Secciones **11. "PROPOSITOS Y PLANES"** y en la **Sección 15. "MATENIMIENTO O CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN"** el Oferente no tiene la intención de mantener las acciones de la Emisora inscritas en el Registro Nacional de Valores ni, una vez concluida la oferta, mantener las acciones listadas en la BMV, por lo que en dicho evento Grupo Martí dejará de estar sujeta a la Ley del Mercado de Valores, a las Disposiciones Generales Aplicables a Emisoras y demás Participantes del Mercado y a las normas aplicables a empresas listadas para cotizar en Bolsa, incluyendo las relativas a la revelación periódica de información y a la supervisión y vigilancia de la Comisión. Dicha propuesta fue aprobada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 7 de agosto del presente año, por el 99.99% del capital social de Grupo Martí y ya se solicitó la cancelación de la inscripción de las Acciones en el RNV ante la CNBV.

15. MATENIMIENTO O CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

El Oferente tiene el propósito de adquirir hasta 133'912,441 acciones en circulación de Grupo Martí. Como se indica en la Sección 11. "**PROPOSITOS Y PLANES**", en la Sección 14. "**CONSECUENCIAS DE LA OFERTA**" y en esta sección **15**, ya se solicitó a la CNBV, previa aprobación de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Grupo Martí, celebrada el 7 de agosto del presente año, autorización para que se cancele la inscripción de las Acciones en el Registro Nacional de Valores así como que las Acciones dejen de estar listadas de la BMV.

16. OPINIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Los miembros del consejo de administración de Grupo Martí deberán a más tardar al décimo día hábil posterior al inicio de la Oferta, elaborar, escuchando al comité que desempeñe las funciones en materia de prácticas societarias, y dar a conocer al público inversionista a través de la BMV en los términos y condiciones que dicha bolsa establezca, su opinión respecto del precio de la Oferta y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la Oferta. Asimismo, los miembros del consejo de administración, deberán revelar al público, la decisión que tomarán respecto de los valores de su propiedad.

17. FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS, POSTERIOR A LA CANCELACIÓN EN EL REGISTRO

A efecto de obtener la autorización de la CNBV para la cancelación del registro de las Acciones de Grupo Martí en el Registro Nacional de Valores y que se deslisten las mismas para efectos de cotización en la BMV, se constituirá un fideicomiso por un plazo de al menos seis meses, contado a partir de la fecha de cancelación, al que se afectarán los recursos necesarios para que durante dicho plazo los inversionistas que no hubieren acudido a la Oferta enajenen sus Acciones al fideicomiso al mismo precio y en las mismas condiciones consignados en la Oferta.

A continuación se transcribe la cláusula del proyecto de Contrato de Fideicomiso de Administración que prevé los siguientes fines:

- a) Que el Fiduciario reciba del Fideicomitente la cantidad establecida en la cláusula primera del presente contrato (recursos necesarios según se describe en el párrafo anterior).
 - (i) Adquirir aplicándole mismo precio ofrecido en la Oferta Pública, por cuenta del Fideicomitente, las acciones de los inversionistas que no vendieron sus acciones en dicha Oferta Pública; y
 - (ii) Que el Fiduciario conserve la titularidad del patrimonio fideicomitado hasta por un periodo de 6 (seis) meses un día contados a partir de la fecha de firma del mismo, en el entendido de que el presente Fideicomiso se extinguirá conforme a sus términos al concluir dicho plazo o antes si el patrimonio fideicomitado queda aplicado con anterioridad de conformidad con lo dispuesto en el presente Contrato.
- b) Que el Fiduciario, con cargo al patrimonio del fideicomiso, entregue las cantidades de dinero ofrecidas en la Oferta Pública por cada Acción de Grupo Martí, S.A.B. de C.V., a las personas físicas o morales que señale el Comité Técnico. Será obligación exclusiva del Comité Técnico determinar si la persona de que se trate tiene derecho a recibir recursos del presente Fideicomiso de acuerdo a los supuestos establecidos en el Prospecto y a lo señalado en el inciso c) de la fracción I del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores.

El Fiduciario no será responsable de verificar el destino final de las cantidades de dinero, siendo su única obligación entregarlas conforme a las instrucciones que al efecto reciba por escrito del Comité Técnico.

Las cantidades de dinero mencionadas serán entregadas mediante traspaso a las cuentas que para tal efecto indique por escrito el Comité Técnico.

- c) Que una vez vencido el plazo del presente Contrato de Fideicomiso a que se refiere la Cláusula Séptima de este Contrato (seis meses), el Fiduciario, previa instrucción por escrito del Comité Técnico, revierta el remanente existente en el Patrimonio del Fideicomiso al Fideicomitente

Una vez que el Fiduciario entregue los recursos existentes en el Patrimonio del Fideicomiso y/o las Acciones de Grupo Martí, S.A.B. de C.V., al Fideicomitente en términos del presente inciso, este Contrato de Fideicomiso se dará por terminado por haber cumplido con sus fines.

- d) Que el Fiduciario entregue al Fideicomitente las Acciones de Grupo Martí, S.A.B. de C.V., que se adquieran conforme al presente Contrato, en términos de la instrucción que por escrito emita el propio Fideicomitente y/o el Comité Técnico al Fiduciario.
- e) Que el Fiduciario entregue al Fideicomitente los finiquitos y demás documentación que se reciba de accionistas conforme al presente Contrato.
- f) Que el Fiduciario ejerza todos los derechos patrimoniales que correspondan a las Acciones de Grupo Martí, S.A.B. de C.V., de conformidad con las instrucciones que al efecto reciba por parte del Fideicomitente, en el entendido de que cualquier beneficio económico ya sea en numerario o en especie que derive de las Acciones de Grupo Martí, S.A.B. de C.V. pertenecerá y se considerará afectado al Patrimonio del Fideicomiso para su destino conforme a los fines aquí establecidos.

18. TRATAMIENTO FISCAL DE LA OFERTA

El Oferente, los fideicomisos número 13036-0, 14473-6, 13035-2, 13037-9 y 16436-2, Banco Nacional de México, S.A., Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex, Grupo Martí, S.A.B. de C.V. y sus respectivos delegados, consejeros o funcionarios no son ni pretenden ser u ostentarse como expertos asesores en materia fiscal, respecto a leyes mexicanas o del exterior. Por tanto, las referencias que se hacen a continuación a disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta y del Código Fiscal de la Federación en materia de enajenación de acciones inscritas en el Registro Nacional de Valores o a residentes en México o en el extranjero, se limitan a advertir a los accionistas que participen en la Oferta, que deben consultar a sus asesores legales y fiscales antes de realizar las operaciones, ya que ni el Oferente ni las personas morales que se citan, sus consejeros o funcionarios ni los fiduciarios de los fideicomisos o sus delegados adquieren responsabilidad alguna en relación con las siguientes Consideraciones Generales, relativas a las enajenaciones que lleven a cabo los accionistas participantes en la Oferta.

Consideraciones Generales. Consideraciones relativas a la enajenación de acciones de sociedades mexicanas mediante operaciones en la BMV.

Conforme al Código Fiscal de la Federación para efectos fiscales se consideran residentes en México las personas físicas que hayan establecido en México su casa habitación y las que teniendo también casa habitación en otro país tengan en México su centro de intereses vitales. En el entendido de que, salvo prueba en contrario, se presume que las personas físicas de nacionalidad mexicana son residentes en México, las que no perderán el carácter de residentes cuando su nueva residencia fiscal esté en un país o territorio en donde sus ingresos estén sujetos a un régimen fiscal preferente, salvo que dicho país tenga celebrado un acuerdo amplio de intercambio de información tributaria con México y son también residentes las personas morales que hayan establecido en México la administración principal de su negocio o su sede de dirección efectiva.

De acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta están obligadas al pago del gravamen las personas físicas y morales residentes en México respecto de todos sus ingresos, sin considerar la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan; las personas físicas y morales residentes en el extranjero, que tengan un establecimiento permanente en México, por lo que hace a los ingresos atribuibles a dicho establecimiento y las personas físicas y morales extranjeras, residentes en el extranjero, respecto a ingresos procedentes de fuentes de riqueza situadas en territorio nacional, salvo en los casos previstos en la ley de la materia, cuando no tengan establecimiento permanente en México o cuando, teniéndolo, los ingresos no sean atribuibles a dicho establecimiento.

La Fracción XXVI del Artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, reformada por Decreto del Congreso de la Unión publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de Octubre de 2007, en vigor a partir del día siguiente, establece que no se consideran ingresos gravables los derivados de

enajenación de acciones emitidas por sociedades mexicanas cuando su enajenación se realice a través de bolsas de valores concesionadas en los términos de la Ley del Mercado de Valores (como es el caso de la BMV) pero que la exención no es aplicable tratándose de:

a) La persona o grupo de personas (conceptos definidos en el Artículo 2 de la Ley del Mercado de Valores) que directa o indirectamente tengan 10% o más de las acciones representativas del capital de la sociedad emisora de que se trate, cuando en un período de veinticuatro meses enajenen el 10% o más de las acciones pagadas de la emisora respectiva, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, incluyendo las que se realicen mediante operaciones financieras derivadas o mediante operaciones de cualquier otra naturaleza análoga o similar;

b) La persona o grupo de personas que teniendo el control de la emisora (concepto definido por el Artículo 2 de la Ley del Mercado de Valores) lo enajenen mediante las operaciones que se mencionan en el inciso a), que se realicen dentro del plazo a que el mismo se refiere.

c) La enajenación de acciones de una emisora fuera de la BMV; las efectuadas en ésta como operación de registro o cruce protegido o con cualquiera otra denominación que impida que las personas que realicen las operaciones acepten ofertas más competitivas de las que reciban antes y durante el período en que las acciones se ofrezcan para su enajenación, aunque la Comisión Nacional Bancaria y de Valores les haya dado el trato de operaciones concertadas en BMV conforme al Artículo 178 de la Ley del Mercado de Valores.

Las personas físicas y morales extranjeras residentes en el extranjero están exentas del pago del impuesto en relación con los ingresos que obtengan por la enajenación de acciones en la BMV siempre que no estén comprendidos en los supuestos de excepción que se mencionan en los incisos a), b) y c) y siempre que, además, no tengan establecimiento permanente en el país o que, teniéndolo, el ingreso no sea atribuible a éste.

Los extranjeros residentes en un país extranjero que tenga celebrado con el Gobierno Mexicano un convenio para evitar la doble tributación podrán atender a lo dispuesto en el mismo, conforme a lo que se establece en el Artículo 5 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

En los casos en que no se aplique la exención los intermediarios financieros que intervengan en la enajenación de acciones a través de la BMV deben retener impuesto a la tasa de 5% sobre el ingreso obtenido por la enajenación, sin deducción alguna. Si se trata de ofertas públicas de adquisición de acciones que no estén exentas el intermediario financiero que represente al enajenante de las acciones debe efectuar la retención referida.*

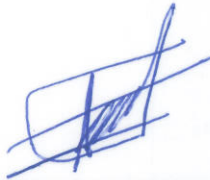
* La disposición referida hace mención a ofertas públicas de adquisición de acciones gravadas conforme al primer párrafo de la Fracción XXVI del Artículo 109 cuyo contenido, con motivo de la reforma, es distinto al que estuvo vigente con anterioridad a la misma, por lo que el primer párrafo de la Fracción citada ahora en vigor no hace referencia a ofertas públicas de adquisición de acciones gravadas o no exentas.

19. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Folleto Informativo con motivo de la Oferta Pública de Adquisición o que contenga información que pudiera inducir a error al público.



Emilio Frago García
Delegado Fiduciario
Banco Nacional de México, S.A.,
Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria,
Actuando como fiduciario de los fideicomisos del
Señor Alfredo Harp Helú.



Samuel Fernando Ugalde Rojas
Delegado Fiduciario
Banco Nacional de México, S.A.,
Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria,
Actuando como fiduciario de los fideicomisos del señor Alfredo Harp Helú.



Ignacio Gómez-Daza Alarcón
Representante Legal
Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V.,
Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex